

## DECRETO 2019-DECGGL-2240

MAYO 13 DE 2019

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 453 del 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva de la Empresa aprobó adicionar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del año 2019 por valor de cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta y siete millones de pesos (\$427,277), de la siguiente manera: funcionamiento con destino a excedentes al municipio de Medellín por un valor de ciento setenta y siete mil doscientos setenta y siete millones de pesos (\$177,277) y ii) inversiones con destino al proyecto Ituango por valor de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250,000).
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

### DECRETA

**Artículo 1º.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2018-DECGGL\_2232 del 21 de diciembre de 2018, aumentando este presupuesto en cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta y siete millones de pesos (\$427,277), de la siguiente forma:



- ✓ Funcionamiento: aumento de excedentes al municipio de Medellín por valor de ciento setenta y siete mil doscientos setenta y siete millones de pesos (\$177,277).
- ✓ Inversiones: aumento en el Proyecto Ituango que hace parte de Generación Energía por valor de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250,000).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2019 quedará así:

	<b>CUENTAS PRESUPUESTALES</b>	<b>Millones de \$</b>
	<b>TOTAL USOS</b>	<b>16,018,923</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,455,064</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>328,728</b>
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	247,652
1.2	Servicios Personales Indirectos	963
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	80,113
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,797,382</b>
2.1	Adquisición de Bienes	61,250
2.2	Adquisición de Servicios	1,069,438
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	644,313
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	22,381
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,328,954</b>
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,289,651
3.2	Pensiones y Jubilaciones	39,303
<b>B</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>5,445,826</b>
1	Comercialización	2,643,580
2	Producción	1,871,163
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	931,083
<b>C</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3,543,685</b>
<b>1</b>	<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>822,334</b>
1.1	Amortizaciones	653,300
1.2	Intereses y Comisiones	169,034
<b>2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>2,721,351</b>
2.1	Amortizaciones	1,833,649
2.2	Intereses y Comisiones	887,702
<b>D</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>3,574,348</b>

<b>1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,752,189</b>
1.1	Generación Energía	1,387,649
1.2	Transmisión y Distribución Energía	476,543
1.3	Gas	16,425
1.4	Aguas	853,661
1.5	Corporativas	17,911
<b>2</b>	<b>INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS</b>	<b>146,369</b>
<b>3</b>	<b>OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES</b>	<b>675,790</b>
3.1	Préstamos Concedidos	234
3.2	Activos e Inventarios	391,850
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	283,706

**Artículo 2°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2018-DECGGL\_2232 del 21 de diciembre de 2018, conservan su vigencia.

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MAYO 13 DE 2019

**GERENTE GENERAL (E)**



**JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR**

ANGELA M. OCAMPO C.